UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

REGLAMENTO ACTIVIDAD DE TITULACION CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

TITULO I: DE LA DEFINICION

ARTICULO 1

La Actividad de Titulación es el trabajo final que habilita al alumno como Profesional para aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación. Un esquema del procedimiento general a seguir en el desarrollo de las actividades de esta asignatura se presenta en el Anexo 1.

ARTICULO 2

La Actividad de Titulación consistirá en la realización de un trabajo en una de las áreas siguientes:

- a) Investigación teórico/práctico que debe finalizar con resultados concretos, sobre una materia propia de su formación profesional.
- b) Elaboración de un proyecto.

ARTICULO 3

La Actividad de Titulación es un trabajo en el cual podrán participar como máximo dos alumnos.

TITULO II: DE LA INICIACION E INSCRIPCION

ARTICULO 4

La Actividad de Titulación podrá ser inscrita por todo alumno(a) regular que haya aprobado, la cantidad de créditos correspondiente al plan de estudio y aprobado todas las asignaturas tanto obligatorias como electivas que exige ese plan.

ARTICULO 5

Para dar inicio a la Actividad de Titulación, los alumnos podrán optar por cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) Proponer temas para la Actividad de Titulación con el patrocinio de un académico.
- b) Elegir el tema de entre las propuestas de los académicos del departamento.

Si el tema de proyecto que se va a desarrollar en una institución externa a la Universidad, ésta deberá firmar un documento de compromiso de apoyo o patrocinio del tema y de autorización de la publicación parcial o total de los resultados finales de éste. En este caso, la institución

también deberá nombrar a algún profesional de su planta que guiar al o los alumnos en su trabajo de proyecto.

ARTICULO 6

Los alumnos deberán presentar el proyecto al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera en el formulario que se destina para tal efecto (Anexo 2).

El formulario de Inscripción de Actividad de Titulación deberá ser emitido en triplicado, los cuales tendrán la siguiente distribución:

- Original: Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera.
- Primera Copia: Profesor Guía.
- Segunda Copia: Alumnos Memoristas.

ARTICULO 7

Una vez recibido el formulario de inscripción, se conformará una comisión encabezada por el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera que evaluará la propuesta de Actividad de Titulación, la que puede ser aceptada, aceptada condicionalmente o rechazada.

En el caso de ser rechazada, la comisión deberá emitir un informe fundado a los alumnos sobre el motivo del rechazo.

En el caso de ser aceptada condicionalmente, la comisión informará de las observaciones a la propuesta. Posteriormente, y en fecha fijada por la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, los alumnos deberán realizar una presentación formal de su tema ante la comisión, al final de ésta se informará a los alumnos de la aceptación o rechazo definitivo.

En caso de ser aceptada, los alumnos serán informados formalmente de dicha aceptación, y también a la institución externa, si corresponde.

La comisión deberá estar conformada por al menos un profesor experto o que esté relacionado con el área del conocimiento que se aplique en el tema propuesto.

ARTICULO 8

El Profesor Guía podrá ser propuesto por los alumnos memoristas, sin embargo será el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera quien formalice la designación de éste.

ARTICULO 9

Una vez aprobada la Actividad de Titulación, los alumnos tendrán un semestre de plazo para su realización. En casos calificados, mediante solicitud escrita del alumno y con la autorización y además justificación escrita del profesor guía al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera, el plazo podrá extenderse a un segundo y último semestre correspondiente al periodo académico inmediatamente siguiente.

TITULO III: DEL PROFESOR GUIA, DEL PROFESOR INFORMANTE Y DEL PROFESOR DE SALA

ARTICULO 10

En la actividad de Titulación participarán:

- a) Profesor Guía: que será designado por el Director(a) de Departamento a petición del Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera. No obstante, en casos calificados podrá ser designado un profesor(a) co-guía de otro Departamento, según el tema que trate la actividad, en cuyo evento deberá contar con la aprobación previa del Director(a) de Departamento al cual pertenece el profesor(a) y del Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera.
- b) **Profesor Informante**: designado por el Director(a) de Departamento a petición del Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera, de entre los académicos de la Unidad. No obstante, en casos calificados, podrá ser un profesor(a) de otro Departamento de la Facultad, en cuyo evento deberá contar con la aprobación previa del Director(a) de Departamento al cual pertenece el profesor(a) y del Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera.
- c) **Profesor de Sala**: docente designado por el Director(a) de Departamento a petición del Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera.

ARTICULO 11

Corresponde al profesor(es) guía(s):

- a) Asesorar a los alumnos en la delimitación del problema o tema de Estudio, la planificación y desarrollo de la actividad y la elaboración de un Informe Final sobre la Actividad de Titulación.
- b) Evaluar el cumplimiento de la planificación realizada por el alumno. Dicha planificación debe contemplar la presentación de informes de avances escritos durante el semestre. La cantidad de estos informes de avances será acordada entre el profesor guía y el alumno.
- c) Evaluar el desarrollo y rendimiento alcanzado por cada uno de los alumnos en la actividad.
- d) Evaluar el Informe Final, resultados generados, durante el desarrollo de la Actividad de Titulación y la defensa de éste.
- e) Revisar que el informe y contenido de los discos compactos se ajusten a los formatos especificados según el artículo 24. Este requisito es obligatorio, su no cumplimiento implicará la reprobación de la Actividad de Titulación.
- f) Asesorar a los alumnos en la elaboración de un artículo que deberá ajustarse a lo indicado en el artículo 25 de esta Reglamento.
- g) Aprobar el artículo mencionado en la letra anterior, si cumple con lo dispuesto en este Reglamento.

ARTICULO 12

Corresponde al profesor informante la evaluación del informe final de la Actividad de Titulación, los resultados generados en esta actividad y la defensa del mismo.

TITULO IV: DE LA EVALUACIÓN

ARTICULO 13

La evaluación del profesor guía se realizará conforme a la pauta definida en Anexo 3. Lo mismo para el profesor informante, la evaluación se realizará conforme a la pauta definida en Anexo 4. Al profesor de sala sólo le corresponde la evaluación de la defensa de la Actividad de Titulación.

ARTICULO 14

La Actividad de Titulación tendrá dos instancias de evaluación:

- a) La evaluación del Informe Final de la Actividad de Titulación y él o los resultados generados, con una ponderación del 60% de la nota final, distribuyéndose dicho porcentaje como sigue:
 - 1. La nota del profesor guía ponderada en un 60%.
 - 2. La nota del profesor informante ponderada en un 40%.
- b) La evaluación de la Defensa de la Actividad de Titulación con una ponderación del 40%, distribuyéndose dicho porcentaje como sigue:
 - 1. La nota del profesor guía ponderada en un 30%.
 - 2. La nota del profesor informante ponderada en un 30%.
 - 3. La nota del profesor de sala ponderada en un 40%.

La nota obtenida por el o los alumnos en la defensa de la Actividad de Titulación debe alcanzar como mínimo 60 puntos. En caso contrario, se dará una segunda oportunidad para la defensa con un plazo de 15 días hábiles a contar del día de la primera exposición. Si nuevamente no se superan los 60 puntos se considerará la Actividad de Titulación reprobada.

Por otro lado, las calificaciones parciales de cada uno de los miembros de la comisión deben ser iguales o superiores a 60 puntos. Para la calificación deberá utilizarse el formulario del Anexo 5.

ARTICULO 15

El resultado de la calificación del Informe Final por parte del profesor guía puede significar aprobación, **un rechazo parcial** o un rechazo total de éste.

En el caso de un rechazo parcial o total, el profesor guía informará por escrito al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera la nota obtenida por el o los alumnos, acompañada de los fundamentos correspondientes.

Un rechazo parcial implica que los alumnos deberán modificar el informe de la Actividad de Titulación según las observaciones del profesor guía, dentro de un plazo prudente señalado por dicho profesor. El incumplimiento de lo señalado significará reprobación de la Actividad de Titulación y, consecuentemente, de la asignatura correspondiente, el profesor guía enviará por escrito la nota obtenida por el alumno y su justificación.

ARTICULO 16

El profesor informante evaluará el Informe Final y el o los resultados generados, si corresponde, una vez aprobado por el profesor guía, para lo cual tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles,

contados desde el día en que sea recibido formalmente el informe de parte de la Dirección de Escuela.

ARTICULO 17

El resultado de la calificación por parte del profesor informante puede significar aprobación, una **aprobación con observaciones** o un rechazo total.

En una aprobación, el profesor informante señalará por escrito al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera la nota obtenida por el o los alumnos, acompañada de los fundamentos correspondientes.

En una aprobación con observaciones el profesor informante calificará con una nota y señalará y fundamentará, por escrito al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera, los aspectos que se deban modificar, mejorar o incorporar al Informe Final.

En un rechazo total, el profesor informante calificará con una nota y enviará al Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera un informe explicativo y fundamentado del rechazo.

En caso de una aprobación con observaciones o de rechazo, el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera constituirá y presidirá una comisión integrada por el Profesor Guía y Profesor Informante, la cual decidirá sobre la aprobación, readecuación o rechazo de la Actividad de Titulación. Si la decisión de la comisión es rechazar el proyecto, entonces se reprobará la Actividad de Titulación, dejando por escrito la nota obtenida por el o los alumnos y su correspondiente justificación.

El incumplimiento de los plazos definidos para el desarrollo de la Actividad de Titulación o el abandono de éste significará la reprobación de la asignatura de Actividad de Titulación, debiendo inscribir un tema diferente en la siguiente oportunidad en que la inscriba.

Por otro lado, si el alumno no ha solicitado plazo adicional, la asignatura de Actividad de Titulación será reprobada y calificada con nota según el criterio del profesor guía y de acuerdo a la escala de notas vigente.

TITULO V: DE LA DEFENSA DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN

ARTICULO 18

La defensa de la Actividad de Titulación es un acto público formal y solemne, y se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes de la aprobación del Informe Final y de la previa revisión y aprobación de el o los resultados generados, en una fecha que fijará el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera. Ningún alumno puede presentarse a la defensa de su Actividad de Titulación si no ha aprobado y cumplido con todas las asignaturas del plan de estudio, si no ha aprobado su Informe Final y los resultados asociados, y si no ha presentado el artículo aprobado por el profesor guía.

Los Profesores Guía e Informante deberán comprobar la incorporación de las observaciones y modificaciones solicitadas al Informe Final. Una vez que el o los alumnos hayan cumplido con esto, los profesores podrán autorizar la defensa de la Actividad de Titulación.

El Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera deberá publicar en algún panel, fichero y/o página Web de la Facultad la realización de la defensa de toda Actividad de Titulación, explicitando día, hora, lugar, título del tema y nombre del o los alumnos.

ARTICULO 19

En la defensa participarán el profesor guía, el profesor informante y el profesor de sala. Al inicio de la actividad, el Director(a) de Escuela/Jefe(a) de Carrera, o algunos de los miembros de la comisión designado por éste, presentará, ante toda la comisión y los asistentes, el título del tema y el nombre del o los alumnos responsables, indicando además el título profesional al cual están optando.

ARTICULO 20

La defensa consiste en una exposición oral resumida de la Actividad de Titulación por parte del alumno, cuya extensión no deberá superar los 20 minutos. Si la Actividad de Titulación fue desarrollada por dos alumnos, entonces cada uno de ellos contará con un tiempo máximo de 15 minutos. En caso que la Actividad de Titulación considere el desarrollo de un producto final (tal como software, dispositivos electromecánicos, o similares), se deberá realizar una presentación y demostración de éste, previa a la defensa. La fecha y hora de la presentación del producto final debe ser acordada por los Profesores Guía e Informante, y el o los alumnos.

La exposición debe contar con, al menos, los siguientes puntos:

- 1. Título del tema.
- 2. Nombre(s) del o los alumnos.
- 3. Título al que se opta.
- 4. Contenido de la presentación:
 - 1. Índice temático.
 - 2. Introducción.
 - 3. Descripción del problema.
 - 4. Descripción de la solución.
 - 5. Conclusiones.

Después de la exposición realizada por el o los alumnos, dentro de los siguientes diez minutos, la comisión evaluadora realizará las preguntas que considere necesarias en relación al tema expuesto.

Una vez finalizada la exposición, el o los alumnos y los invitados deben abandonar la sala quedando sólo en ella la comisión quien se encargará de evaluar la exposición. Una vez efectuada la evaluación por parte de la comisión, ésta procederá a comunicar al o los alumnos la nota de la defensa y nota final obtenida en la Actividad de Titulación. Esta última, se determina de acuerdo al Acta de Calificación presentada en el Anexo 7.

ARTICULO 21

Si la Defensa es reprobada en segunda oportunidad, el o los alumnos quedarán automáticamente reprobados de la Actividad de Titulación y deberá inscribir nuevamente la asignatura con un nuevo tema. En el caso de que el alumno quede en condición de pérdida de carrera deberá elevar una solicitud de continuación de estudios de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de Régimen de Estudios vigente.

ARTICULO 22

La comisión procederá a levantar un Acta de Calificación Final de la Defensa de la Actividad de Titulación en documento confeccionado para tal efecto (Anexo 6), como a su vez, se levantará un Acta de Calificación Final de la Actividad de Titulación (Anexo 7).

El Acta de Defensa y el Acta de Calificación Final quedarán archivadas en la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera.

TITULO VI: DE LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN.

ARTICULO 23

La Actividad de Titulación concluirá con un informe final que se publicará conforme al formato definido en la norma oficial de la Universidad.

ARTICULO 24

El Informe Final de la Actividad de Titulación será entregado a la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera en 1 ejemplar impreso y 4 versiones electrónicas en Disco Compacto (CD o similar), los que serán distribuidos en la forma que sigue:

- Profesor Guía, 1 copia en CD y el ejemplar escrito.
- Biblioteca de la Escuela o Departamento, 1 CD.
- Biblioteca Central, 2 CD.

Asimismo, deberá entregarse a la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, una copia escrita del artículo al que se hace mención en al artículo 18 de este Reglamento, e incluirse una versión digital del mismo en el CD que se entregará a la Biblioteca de la Escuela o Departamento.

En el caso de la generación de productos (tales como software), estos deberán ser incluidos en los CD, si corresponde.

El formato del informe debe ajustarse a la modalidad estipulada por la Universidad del Bío-Bío, como está indicado en el artículo 23.

El formato de los CD debe ajustarse a las normas establecidas por la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 25

En conjunto con la entrega del Informe Final de la Actividad de Titulación los alumnos deberán presentar un artículo, confeccionado a partir del contenido correspondiente a dicho Informe Final. Lo anterior, conforme a las normas editoriales de la Revista Empresa y Tecnología, indicadas en Anexo 7.

Dicho artículo debe ser previamente visado por el profesor guía y constituye un requisito para la aprobación de la actividad de titulación, tal como se señala en los artículos 11 y 18 de este Reglamento.

TITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 26

Todas aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo de Facultad, sin perjuicio de las facultades que tiene el Vicerrector Académico y el Rector de la Universidad del Bío-Bío.

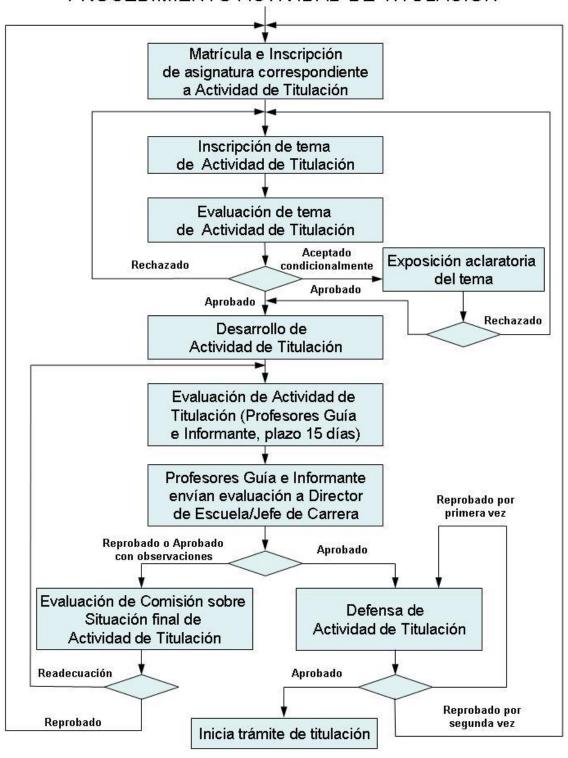
IMPORTANTE.

Todo producto desarrollado dentro de la Actividad de Titulación es propiedad intelectual de la Universidad del Bío-Bío.

En caso que la Actividad de Titulación haya sido desarrollada en una institución externa, ésta debe aprobar al inicio de la inscripción de la Actividad de Titulación, la publicación de los resultados de ésta.

ANEXO1 ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD DE TITULACION

PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD DE TITULACION



ANEXO 2 FORMULARIO DE INSCRIPCION DE ACTIVIDAD DE TITULACION

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES

SOLICITUD INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE TITULACION

1.- IDENTIFICACIÓN ALUMNO(S).

NOMBRE	:	
DIRECCIÓN	:	
TELEFONO	:	
E-MAIL	:	
CARRERA	:	
DEPTO.	:	
NOMBRE	:	
DIRECCIÓN	:	
TELEFONO	:	
E-MAIL	:	
CARRERA	:	
DEPTO.	:	
		IDENTIFICARÁ LA ACTIVIDAD DE TITULACION.
	•••••	

3	PROFESOR	GUIA.	
	NOMBRE	:	
	FIRMA	:	
4	PERSONAS, APOYO Y AS		TUCIONES O EMPRESAS EN QUE SE SOLICITARÁ ÍA.
	NOMBRE	:	
	CARGO	:	
	FIRMA	:	
5	NOMBRE DE SUPERVISAI		PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE ALUMNO.
	NOMBRE	:	
	CARGO	:	
6	OBJETIVOS TITULACION		ERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDA DE
7	JUSTIFICAC	IÓN DE	EL PROYECTO PROPUESTO.
8		_	O A DESARROLLAR. y programación –carta Gantt o malla Pert-)
9	DESCRIPCIÓ METODOLO	-	E LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA UTILIZAR.
10			ARES REALIZADOS PREVIAMENTE. (Si los hay, diferencian, cuál es el aporte de este proyecto)
11	BIBLIOGRAF	ÍA A L	JSAR.

LA PRESENTE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN SIGNIFICA UN COMPROMISO DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ELLA.

FIRMA ALUMNO	 I	FIRMA ALUMNO
FECHA PRESENTACIÓN S	SOLICITUD:	···········
RESOLUCIÓN DIF	RECTOR DE ESCUELA/JEFE	DE CARRERA
- APROBADO OBSERVACIONES:	- RECHAZA	DO
_	FIRMA DIRECTOR DE ESC /JEFE DE CARRERA	UELA
FECHA RESOLUCIÓN:		

ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACION LA ACTIVIDAD DE TITULACION PROFESOR GUIA

CARRERAS INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA E INGENIERIA EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA

Evaluación Actividad de Titulación

Carrera:								
ALUMNO	TITULO DEL TEMA :							
Si no se loga de titulación	raron y la	los objetivos dentro de un mínimo aceptable, entonces se considerará reprol nota deberá ser menor a 60 puntos. Esta nota quedará a criterio del profes de esta pauta de evaluación.	bada	la act	ivida	d		
	¿Se cumplieron los objetivos planteados? NO							
proceso de frente a las	desar cuale	los objetivos, entonces Ud. deberá evaluar el trabajado del o los alumnorollo, informe y producto final. A continuación Ud. encontrará una serie des se le solicita encerrar en un círculo la calificación que, a su juicio, mere nunciados de acuerdo a las siguientes categorías. Definitivamente no	de af	ïrmac	iones	5,		
Proceso de	1	El alumno ha cumplido con los plazos establecidos	2	4	6	8	10	
desarrollo	2	El alumno ha manifestado iniciativas propias que han permitido enriquecer su trabajo	2	4	6	8	10	
	3	El alumno muestra desarrollo del conocimiento en el tema	2	4	6	8	10	
Informe	4	El informe destaca lo importante del tema	2	4	6	8	10	
	5	El informe expone claramente el tema	2	4	6	8	10	
	6	El informe se encuentra bien estructurado	2	4	6	8	10	
	7	Se ha realizado una adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	10	
	8	Plantea opiniones, conclusiones y/o aportes personales	2	4	6	8	10	
Producto	9	Se ajusta a los requerimientos iniciales	2	4	6	8	10	
	10	Interfaz adecuada	2	4	6	8	10	
	11	Robustez	2	4	6	8	10	
	12	Documentación completa incorporada al informe	2	4	6	8	10	
	13	Especifica proceso de desarrollo de software	2	4	6	8	10	
La calificaci		nal se obtiene de la siguiente forma: $NF = (\sum puntajes obtenidos en cada enunciado) / 1.4$						
Sr(a) DIREC	СТОЕ	Sr(a) Sr(a) PROFE	ESOF	R GUI	ÍΑ			



Carrera:			 	 	
PROFESOR GUIA		:			
ALUMNO		:			
TITULO DEL TEMA	:				
FECHA	:				

En primer lugar usted deberá indicar si el alumno logró los objetivos planteados en su actividad de titulación. Si no se lograron los objetivos dentro de un mínimo aceptable, entonces se considerará reprobada la actividad de titulación y la nota deberá ser menor a 60 puntos. Esta nota quedará a criterio del profesor guía y deberá ser puesta al final de esta pauta de evaluación.

¿Se cumplieron los objetivos planteados?

SI	
NO	

Si se cumplieron los objetivos, entonces Ud. deberá evaluar el trabajado del o los alumnos en cuanto al proceso de desarrollo e informe. A continuación Ud. encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cuales se le solicita encerrar en un círculo la calificación que, a su juicio, merece el alumno en cada uno de los enunciados de acuerdo a las siguientes categorías.

2	Definitivamente no
4	En escasa medida
6	Moderadamente
8	En gran medida
10	Definitivamente si

Desarrollo e	1	A la fecha se han logrado los objetivos planteados	2	4	6	8	10
Informe	2	El alumno ha cumplido con los plazos establecidos	2	4	6	8	10
	3	El alumno ha manifestado iniciativas propias que han permitido enriquecer su trabajo	2	4	6	8	10
	4	El alumno muestra desarrollo del conocimiento en el tema	2	4	6	8	10
	5	El informe destaca lo importante del tema	2	4	6	8	10
	6	El informe expone claramente el tema	2	4	6	8	10
	7	El informe se encuentra bien estructurado	2	4	6	8	10
	8	Se ha realizado una adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	10
	9	Plantea opiniones, conclusiones y/o aportes personales	2	4	6	8	10

La calificación final se obtiene de la siguiente forma:

NF = (Σ puntajes obtenidos en cada enunciado) / 0,9

NOTA FINAL :	
Sr(a) JEFE CARRERA/DIRECTOR (A) DE ESCUELA	Sr(a) PROFESOR GUIA

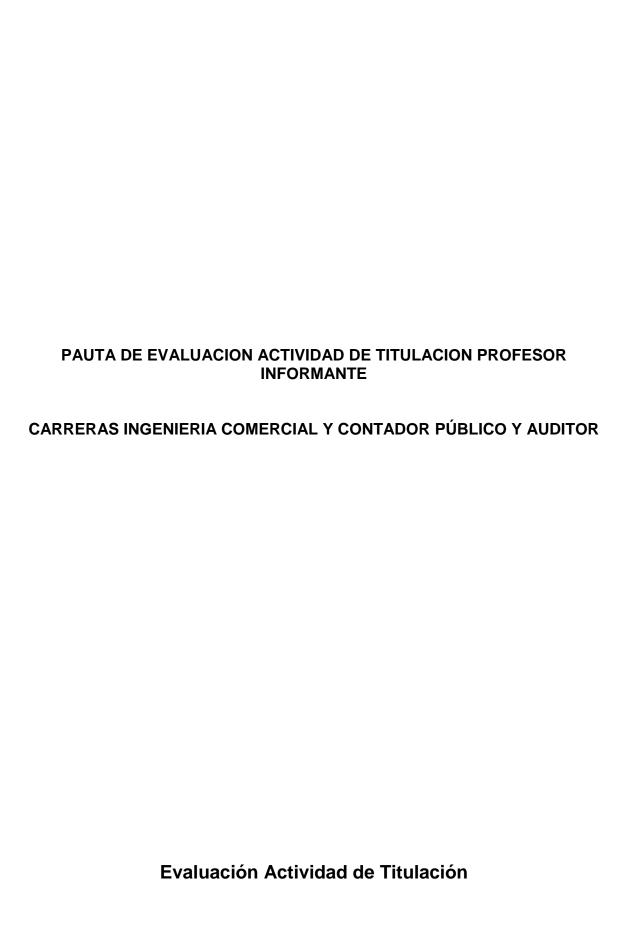
ANEXO 4

PAUTA DE EVALUACION ACTIVIDAD DE TITULACION PROFESOR INFORMANTE

CARRERAS INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA E INGENIERIA EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA

Evaluación Actividad de Titulación

PROFESO ALUMNO TITULO D FECHA		ORMANTE: : :MA : :					
encerrar en	un círc	l. encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cu ulo la calificación que, a su juicio, merece el alumno e erdo a las siguientes categorías:					
		2 Definitivamente no 4 En escasa medida 6 Moderadamente 8 En gran medida 10 Definitivamente si					
Informe	1	El informe destaca lo importante del tema	2	4	6	8	1
	2	El informe expone claramente el tema	2	4	6	8	1
	3	El informe se encuentra bien estructurado	2	4	6	8	1
	4	Se ha realizado una adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	1
	5	Plantea opiniones propias	2	4	6	8	1
	6	Realiza aportes personales	2	4	6	8	1
	7	Demuestra dominio de conceptos	2	4	6	8	1
	8	Demuestra dominio de técnicas	2	4	6	8	1
D 1	9	Cumple con los objetivos planteados al inicio del proy		4	6	8	1
Producto	10	Se ajusta a los requerimientos iniciales	2	4	6	8	1
	11	Interfaz adecuada	2	4	6	8	1
	12	Robustez Documentosión complete incomparede el informe	2 2	4	6	8	1
	13	Documentación completa incorporada al informe Especifica proceso de desarrollo de software	2	4	6	8	1
La calificac NOTA FIN	NF	ll se obtiene de la siguiente forma: = (∑ puntajes obtenidos en cada enunciado) / 1.4					



PROFESO: ALUMNO FITULO D FECHA			NTE: : :						
encerrar en	un círc	culo la c	alificaciór	serie de afirmaciones, frente a las cuales a que, a su juicio, merece el alumno en cad es categorías:					
			2 4 6 8 10	Definitivamente no En escasa medida Moderadamente En gran medida Definitivamente si					
nforme	1	El info		ca lo importante del tema	2	4	6	8	
	3	_		ne claramente el tema cuentra bien estructurado	2	4	6	8	
	4	Se ha i	realizado u	ına adecuada revisión bibliográfica	2	4	6	8	
	5		a opinione		2	4	6	8	4
	7		a aportes p	nio de conceptos	2	4	6	8	+
	8			objetivos planteados al inicio del proyecto	2	4	6	8	1
	9			s planteadas expresan dominio del tema.	2	4	6	8	-
La calificaci				siguiente forma: jes obtenidos en cada enunciado) / 0,9					

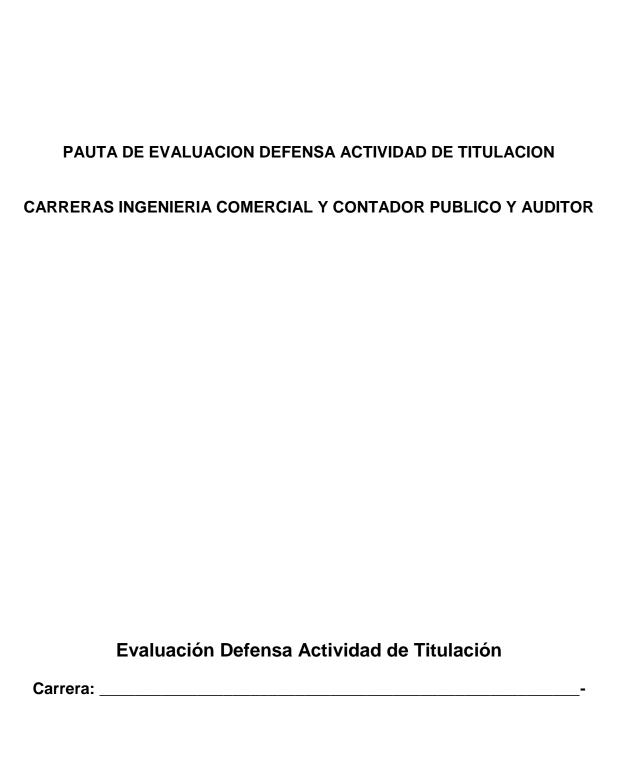
ANEXO 5

PAUTA DE EVALUACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

CARRERAS INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA E INGENIERIA EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA

Evaluación Defensa Actividad de Titulación

Carrera:	
PROFESOR FUNCION	: (marque con una X donde corresponda) Guía Informante Sala
ALUMNO TITULO DE FECHA	: L TEMA : :
	on Ud. encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cuales se le solicita ficación que, a su juicio, merece el alumno en cada uno de los enunciados, en a 10 puntos.
Aspectos Generales	Formalidad (lenguaje utilizado, forma de dirigirse a los asistentes, presentación personal)
Generales	2 Seguridad y dominio (incluye p.e.: no leer transparencias)
	3 Efectivo uso de medios
	4 Planifica la presentación en el tiempo designado
	5 Adecuada presentación de material visual (colores, letras,
	diagramas, figuras, ortografía y redacción)
Aspectos	1 Claridad en la presentación del tema
Específicos	2 Destaca aspectos relevantes de su proyecto
	3 Calidad y claridad de las conclusiones
	4 Calidad y claridad de respuestas entregadas
	5 Demuestra un desempeño acorde a su nivel profesional
La calificació	n final se obtiene de la siguiente forma:
	tajes obtenidos en Aspectos Generales) * 0.6 + (tajes obtenidos en Aspectos Específicos) * 1.4
NOTA FINA	
	Firma Evaluador



PROFESOR		:			
FUNCION		que con una X donde corresponda)			
ALUMNO TITULO DE FECHA		:			
	ficació	encontrará una serie de afirmaciones, frente a las cuales se le solición que, a su juicio, merece el alumno en cada uno de los enunciados, e untos.			
De Forma	1	Formalidad (lenguaje utilizado, forma de dirigirse a los asistentes, presentación personal)			
	2	Seguridad y dominio (incluye p.e.: no leer transparencias)			
	3	Efectivo uso de medios			
	4	Planifica la presentación en el tiempo designado			
	5	Adecuada presentación de material visual (colores, letras, diagramas, figuras, ortografía y redacción)			
De Fondo	1	Claridad en la presentación del tema			
	2	Destaca aspectos relevantes de su trabajo			
	3	Calidad y claridad de las conclusiones			
	4	Calidad y claridad de respuestas entregadas			
	5	Demuestra un desempeño acorde a su nivel profesional			
		se obtiene de la siguiente forma: nidos en Aspectos De Forma) * 0,3 + (Σ puntajes obtenidos en Aspectos De Fondo)	* 0,		
NOTA FINAI	Z:				
		Firma Evaluador			

ANEXO 6

ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

CARRERAS INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA E INGENIERIA EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

NOMBRE ALUMNO:			
CARRERA :			
RUT :			
TEMA :			
COMISION	NOTA	PONDERACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA		30%	
PROFESOR INFORMANTE		30%	
PROFESOR SALA		40%	
	CALIFICAC	ION FINAL	
PROFESOR INFORMANTE		PROFESO	OR SALA
PROFESOR GUIA	DIRECT	OR DE ESCUELA/ J	EFE CARRERA
CIUDAD:	FECHA:		

ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION				
CAPPEDAS INGENIEDIA COMEDCIAL V	/ CONTADOR	DIBLICO V	ALIDITOR	

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE CALIFICACION DEFENSA ACTIVIDAD DE TITULACION

NOMBRE ALUMNO	:				
CARRERA	:				
RUT	:				
TEMA	:				
COMISION		NOTA	PONDE	RACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA			30	0%	
PROFESOR INFORI	MANTE		30	0%	
PROFESOR SALA			40	0%	
		CALIFICAC	ION FINAL	-	
PROFESOR INFORM	ΔNTF			PROFESC	OR SALA
THO LOOK IN OKI	ANIE			i Koi Loc	N OALA
PROFESOR GUIA			DIRECT	OR(A) DE I	SCUEL A/
i Koi Look oola				EFE DE CA	
CIUDAD:		FECHA:			

ANEXO 7

ACTA DE CALIFICACION FINAL ACTIVIDAD DE TITULACION

CARRERAS INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA E INGENIERIA EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE CALIFICACION FINAL ACTIVIDAD TITULACION MODALIDAD MEMORIA DE TITULO

NOMBRE ALUMNO :			
CARRERA :			
RUT :			
TEMA :			
COMISION	NOTA	PONDERACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA		36%	
PROFESOR INFORMANTE		24%	
NOTA DEFENSA	+	40%	
	CALIFICAC	CION FINAL	
			D 01114
PROFESOR INFORMANTE		PROFESC	OR GUIA
DIRECTOR(A) DE ESCUELA/	IEEE CAPPE	BA DIRECTOR	R(A) DEPAR
		ina binector	(A) DEI AN
CIUDAD:	FECHA:		

A	CTA DE C	CALIFICACI	ON FINAL	ACTIVIDA	D DE TITUL	ACION
CARREI	RAS INGEI	NIERIA COM	MERCIAL Y	CONTAD	OR PUBLIC	O Y AUDITOR

UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

_

ACTA DE CALIFICACION FINAL ACTIVIDAD TITULACION MODALIDAD MEMORIA DE TITULO

NOMBRE ALUMNO :			
CARRERA :			
RUT :			
TEMA :			
COMISION	NOTA	PONDERACION	PUNTOS
PROFESOR GUIA		36%	
PROFESOR INFORMANTE		24%	
NOTA DEFENSA		40%	
	CALIFICACI	ON FINAL	
PROFESOR INFORMANTE		PROFESOR	R GUIA
JEFE CARRERA/DIRECTOR D	E ESCUELA	DIRECTOR DEPA	ARTAMENTO
CIUDAD: FI	ECHA:		

Anexo 8
Normas Editoriales Revista Empresa y Tecnología

REVISTA EMPRESA & TECNOLOGÍARET es una publicación de la Facultad de Ciencias Empresariales

PREFACIO

Los alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales el finalizar su actividad de titulación deben entregar a la Jefatura de Carrera un resumen de su informe final para la obtención del título profesional que sirva para la divulgación en las diferentes áreas disciplinarias existentes al interior de nuestra Facultad.

Este requisito se desprende de la lectura del artículo 24 del reglamento de Actividad de Titulación, donde hace referencia a la entrega de una copia escrita de una artículo la cual se formalizó denominándolo resumen según consta en Acta del Consejo de Facultad celebrada en Septiembre de 2007.

Dicho resumen, debe corresponder a una condensación fiel y bien lograda de los aspectos más relevantes de su Actividad de Titulación, siempre bajo la supervisión de un profesor guía, quien pasa a compartir la co-autoría para los efectos del resumen.

CONVOCATORIA

El comité editorial de la Revista de Empresa & Tecnología (RET), invita a los alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales y académicos que participan como profesores guías de cualquier disciplina que se cultive al interior de nuestra Facultad a presentar sus resúmenes de Actividad de Titulación para ser evaluados de cara a ser publicados en RET.

ORIENTACIÓN DE LA REVISTA

RET tiene una orientación académica multidisciplinaria hacia la divulgación de las Ciencias Empresariales y por lo tanto, en su sentido amplio, recibe aportes de todas las temáticas académicas que se cultivan al interior de la FACE.

La revista esta dirigida a los alumnos de las carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bío Bío.

El comité editorial de RET seleccionará los trabajos para su publicación con el apoyo de otros evaluadores, anónimos para los alumnos y profesor guía del resumen. La selección por parte del comité editorial seguirá criterios de calidad establecidos en pautas internas, las que en un amplio sentido siguen la siguiente orientación:

- Alta calidad en el desarrollo de la metodología del trabajo de investigación o aplicación según corresponda,
- Alta calidad en la redacción, citación y cumplimiento fiel de las normas editoriales, y
- Relevancia en la contingencia del tema en la actualidad.

NORMAS EDITORIALES

A continuación se entregan las definiciones, normas y tipología que permitirán confeccionar el resumen y de esta forma estandarizar la presentación para evaluación del comité editorial de RET. La definición de resumen es:

Resumen: Es la redacción organizada y resumida de los principales aspectos abordados en el informe final de Actividad de Titulación, el cual puede tener carácter científico, tecnológico o humanístico, en el que se resuelve un problema utilizando las herramientas propias de la disciplina en la que se enmarca el trabajo.

Todo resumen se organizará de la siguiente forma:

I. PÁGINA DE TÍTULO. Esta debe contener:

- Título del trabajo en castellano: Debe ser conciso e informativo, considerando que con frecuencia es empleado para índices sobre la materia. No debe incluir abreviaturas ni acrónimos / Centrado, fuente Arial, tamaño de fuente 14 y en negrita
- Título del trabajo en inglés: Debe estar ubicada exactamente bajo del título en castellano / Centrado, fuente Arial, tamaño de fuente 12 y en negrita
- Nombre de los autores: Se señalarán todos los autores, alumno(s) y profesor(es) guía(s) que hayan participado directamente en la ejecución del trabajo. El orden de los autores es responsabilidad de ellos mimos. Cada autor se identificar bajo el título en inglés con su nombre, apellido paterno y materno y en pié de página indicará su carrera o departamento al que está adscrito y correo electrónico / Centrado, fuente Arial, tamaño de fuente 10 y en negrita
- II. EXTRACTO: Consignará en forma concisa el contexto del marco teórico, el objetivo general, los procedimientos básicos empleados en el estudio y las conclusiones. Debe ser inequívoco al punto de ser innecesario la consultar el extenso del trabajo para comprender de que trata y debe evitarse las abreviaturas y términos excesivamente especializados. El extracto debe contener un máximo de 200 palabras, escritas en un único párrafo.

Al final del extracto deberá incluirse entre 3 a 5 palabras o siglas claves, listadas en orden alfabético. Pueden ser palabras simples o compuestas, por ejemplo: estrategia, evaluación de inversiones, inteligencia artificial, IFRS, ERP, etc.

Nota: El extracto corresponde a lo que habitualmente se conoce como resumen o abstract, pero para efectos de no generan confusión en el uso de la palabra, las normas editoriales la señalan como EXTRACTO, aunque para efectos de la publicación figurará como Resumen.

III. EXTENSO: Corresponde al resumen de la Actividad de Titulación, el cual no debe superar las 20 páginas usando la tipología indicada, inclusive con anexos. Las secciones del resumen deben ser:

- Introducción: Debe entregar brevemente la idea central o contexto general bajo el cual trata el resumen, presentando brevemente el contenido de las secciones que a continuación se exponen.
- Marco teórico y revisión de literatura: Debe ser una breve descripción, pero lo suficientemente explícita, para permitir la comprensión teórica del trabajo. Esta sección debe brindarse referencias bibliográficas estrictamente pertinentes y no una revisión acabada del tema.
- Descripción del problema: Corresponde a una clara y precisa explicación del problema a resolver. Incluirá, además de plantear la hipótesis de la investigación, si fuere pertinente.
- Objetivos y Metodología de la Investigación: Debe explicarse los objetivos que motivan el trabajo, diferenciando los objetivos generales de los específicos, así como una breve explicación de los métodos utilizados para el logro de los objetivos.
- Resultados: En esta sección se describirán los logros sin discutir su significado. El autor debe presentar evaluaciones cuantitativas y/o cualitativas de sus resultados siempre que sea posible hacerlo e información acerca de la variabilidad y significación estadística de los resultados obtenidos. Los datos deben presentarse en tablas o figuras sin repetir en el texto los datos que aparecen en ellas. Ej-1.: los valores medios deben acompañarse por la desviación estándar, el Van con el TIR u otro indicador. Ej-2: descripción técnica y funcional del software construido para resolver el problema.
- Conclusiones: Deben ser concisas, enfatizando aspectos novedosos e importantes del estudio y la recomendación que emerge a partir de ellas. El autor debe centrar las conclusiones en la interpretación de los resultados logrados en el estudio, y contrastarlo en lo posible con los obtenidos por otros autores en temas afines.
- Agradecimientos: Agradecimientos a personas que hayan realizado una contribución importante al estudio y que autoricen mencionar su nombre (este punto no es obligatorio).
- IV. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Las referencias bibliográficas deben ser listadas en estricto orden alfabético por el primer apellido del autor o nombre de autor institucional. En la bibliografía deben figurar la totalidad de los autores citados en el extenso.

Este comité editorial adhiere al formato propuesto por la Universidad de Chile "Guía para la redacción de referencias bibliográficas", que a su vez es promovido entre los estudiantes de la Universidad del Bío Bío a través de su website http://werken.ubiobio.cl/. Algunos ejemplos del modo de referenciar son:

En Libro. Autor personal

SPIEGEL, M. R. 1988. Teoría y problemas de probabilidad y estadística. Madrid, McGraw-Hill. 372p. (Serie de compendios Schaum).

En libro. Dos autores

SKOOG, D. A. y WEST, D. M. 1989. Química analítica. 4ª ed. Madrid, McGraw-Hill. 725p.

En libro. Más de tres autores

BIOLOGIA MOLECULAR de la célula. 1996. Por Bruce Alberts "et al". 3ª ed. Barcelona, Omega. 1387p.

En libro. Autor institucional

WEED SCIENCE SOCIETY OF AMERICA. 1983. Herbicide handbook. 5th ed. Champaign, IL, USA, Weed Science Society of America. 430p.

En Tesis

GONZALEZ P., M. A. 1997. Análisis de costo del impacto y la implementación de una unidad de preparación de quimioterapia. Memoria de Químico Farmacéutico. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. 28p.

En artículo de revista

VIO, F. y ALBALA, C. 1998. La transición nutricional en Chile. Revista Chilena de

Nutrición 25(3):11-20.

En artículo en revistas on-line (electrónicas)

TED E. 1998. NF/IEEE Workshop on the Socioeconomic Dimensions of Electronic Publishing. [en línea] The Journal of Electronic Publishing Michigan Vol. 4, issue 2 Special Issue December http://www.press.umich.edu/jep/04-02/bios.html [consulta: 04 agosto 1999]

Congreso, conferencia o reunión

SEMINARIO INTERNACIONAL plaguicidas: formulación, aplicación y residuos: marco legal, toxicológico y ambiental: 4 y 5 de noviembre de 1998. 1998. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Química. 259 p.

Documento presentado en congreso

MARTINEZ P., A., CEARDI J., B. y KARACHON, A.M. 1998. Modelo matemático para la determinación de índice de lixiviación de agroquímicos en el suelo. En: SEMINARIO INTERNACIONAL plaguicidas: formulación, aplicación y residuos: marco legal, toxicológico y ambiental: 4 y 5 de noviembre de 1998. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y Centro de Estudios para el Desarrollo de la Química. pp. s.p.

Leyes y normas en general

CHILE. Ministerio de Salud. 1985. Ley 18.403: Drogas y estupefacientes. Manual de antecedentes normativos para servicios de salud y colaboradores del SNSS, agosto 1985. 15p.

Artículo de prensa

GOBIERNO INICIA estudios de tercera refinería de petróleo. 1996. El Mercurio, Economía y Negocios, Santiago, Chile, 28 febr., B-1, B-5.

Textos on-line, bases de datos o programas informaticos

ENCICLOPEDIA SOBRE virus informáticos en pc's [en línea] http://www.programascomputo.com.mx/evp26.htm com.mx> [consulta: 06 agosto 1999]

Parte de textos on-line (electrónicos)

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1996. Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires [en línea] Buenos Aires, Argentina, Delegación San Martín. http://www.cpceer.com.ar [consulta: 04 agosto 1999]

Sítios web

ALMAZ ENTERPRISES. The nobel internet archive: Amartya Sen.1998. [en línea] http://nobelprizes.com/nobel/economics/1998a.html [consulta: 03 noviembre 1998]

TIPOLOGÍA

1. Fuente, tamaño de la fuente y espaciado: La letra de todo el documento, cualquiera sea su apartado, será ARIAL. El o los autores deben utilizar el tamaño de la fuente número 11, con excepción de:

a. Título en castellano: Arial 14

b. Título en inglés: Arial 12

c. Autores: Arial 10

d. Pié de páginas: Arial 10

e. Pié de tabla o figura: Arial 10

El espaciado de los párrafos será:

- a. Extracto: Interlineados sencillo con 6 puntos anterior y 0 posterior.
- b. Extenso, incluye referencias y anexos: Interlineado de 1,5, con 0 puntos anterior y posterior.
- 2. Limitaciones del resumen: El texto tiene límites máximos que cumplir en cuanto a su extensión. De esta forma, las limitaciones del resumen son:
 - a. Extracto: 200 palabras
 - b. Extenso, inclusive con anexos: 20 páginas
- 3. Citaciones: En el entendido que el autor ha realizado una revisión exhaustiva del tema, sólo empleará en la elaboración de su escrito y citará las referencias más relevantes. Las referencias en el texto se citarán de la siguiente forma:
 - Se mencionará el apellido del autor y año separado por una coma todo entre paréntesis, ej.: (Fuentelba, 1987), o como parte de una frase ej.: Es Fuentealba (1987) quien ha puesto en evidencia la forma /.
 - En el caso de citas en las que sean dos los autores, se mencionarán los apellidos de ambos, Ej: (Fuentealba y Rubio, 1999).
 - En el caso de un trabajo de más de dos autores, se citará el apellido del primero de ellos, seguido por la abreviación en cursiva, et alt, separada por una coma, Ej: (Salas et alt, 1993).
 - Para hacer una cita directa en el texto, se menciona el apellido del autor, el año de publicación y el número de página(s) entre paréntesis. Ejemplo: (Mendez 1999, p.45). El uso de comillas o cursivas en la cita textual será de criterio de El o los autores, en cuyo caso debe ser rigurosos en aplicar mismo criterio a lo largo del texto.
 - Si se cita un texto electrónico recomendamos referenciar en pié de página.

 Cuando se parafrasea o se hace referencia a una idea contenida en otro trabajo, no se requiere proporcionar el número de página. Ejemplo: (Mendez 1999).

Nota: Recuerde que todos los autores citados en texto, deben figurar en las referencias bibliográficas.

4. Palabras de otros idiomas y abreviaturas: Las palabras utilizadas en idiomas diferentes al castellano, siempre serán presentadas en cursiva. Por ejemplo: Perez et alt, Knowledge o Fair Value.

Respecto a las abreviaturas, sean siglas, acrónimos o hipocorísticos, deben evitarse en la medida de lo posible, salvo que el escribirlas entorpezca una adecuada lectura del texto. En caso de ser utilizadas en varias oportunidades a los largo del texto, está será explicada

5. Tablas: Deberán ser numeradas consecutivamente utilizando para ello la nomenclatura romana. Cada tabla debe encabezarse con un título breve que permita hacerla inteligible sin que sea necesario consultar el texto. Los encabezamientos de las columnas deben expresar claramente sus contenidos y unidades de medición. Además al pié de tabla debe hacerse referencia a la fuente. En caso de ser de elaboración de los autores, incluir la frase "elaboración propia".

Tabla I: Ejemplo del uso de una función de pre-procesamiento

Valor	%	Ocurrencias
	3.32047	241
Ø	0.041334	3
F	53.3343	3871
M	43.3039	3143

Fuente: Elaboración propia

6. Figuras: Deben ser numeradas consecutivamente mediante el uso de números árabes. Cada figura debe consignar un título y una breve leyenda que permita entender por sí misma lo que representa la figura. Las figuras deben ser citadas en el texto antecedidas de la palabra Figura o por la abreviación (Fig.) cuando ésta se coloque entre paréntesis. Además al pié de tabla debe hacerse referencia a la fuente. En caso de ser de elaboración de los autores, incluir la frase "elaboración propia".

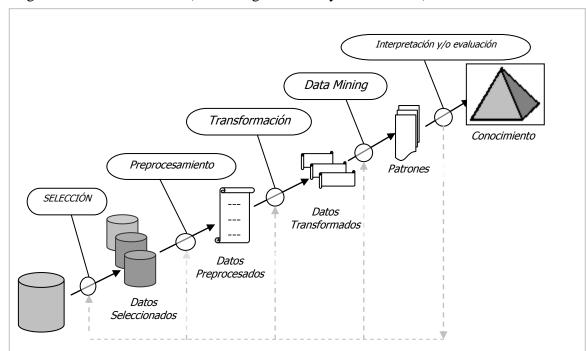


Figura 1: Proceso de KDD (Knowledge Discovery in Databases)

Fuente: Elaboración propia a partir de

ANEXO I: FORMATO DE PRIMERA PÁGINA

Posibilidades de Aplicación de Contabilidad Creativa en la Normativa Vigente en Chile y Estimación de su Repercusión en los Estados Financieros

Possibilities of Application of Creative Accounting under Current Legislation in Chile and Estimate of its Repercussion in the Financial Statements

María Villouta Fuentealba1, Francisco Nova Rodriguez2 y Fernando Morales Parada3

EXTRACTO

La información contable como parte de las decisiones empresariales son un elemento clave. Es un hecho reconocido la importancia de la contabilidad en el quehacer empresarial, pero sus cualidades se ven mermadas por diversas deficiencias. Una de las debilidades es su falta de uniformidad en la valoración de las partidas, pues las normas no cubren todas las situaciones que deben ser registradas o a pesar de que exista regulación, muchas veces son las mismas normas las que permiten alternativas contables, o a veces su redacción no es lo suficientemente clara que permite a los contadores la libre interpretación, provocando con esto que ante iguales hechos económicos se produzcan diferentes contabilizaciones. Este efecto es denominado contabilidad creativa. Esta investigación se ha propuesto identificar y describir las posibilidades de aplicación de contabilidad creativa en el marco de la normativa chilena (vigente) y estimar el impacto sobre el análisis financiero. Entre los resultados, observamos que las normas chilenas permiten una variedad de posibilidades creativas, en especial aquellas relacionadas a la regulación de partidas de activos y donde las técnicas manipuladores son mayormente por uso de la subjetividad en la aplicación de la norma.

Palabras claves: Contabilidad, contabilidad creativa, manipulación contable.

¹ Egresada de Contador Público y Auditor. <u>mvillout@alumnos.ubiobio.cl</u>

² Egresado de Contador Público y Auditor. <u>frnova@alumnos.ubiobio.cl</u>

³ Académico del Departamento de Administración y Auditoría. <u>fmorales@ubiobio.cl</u>